


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 118/DMA//02.
SANCIONADA : 16/08/02.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N : 734/H.C.D./02

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 27 de la Ordenanza 665/01, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Desde el momento en que se efectúe la autorización de venta, los agentes de desarrollo o los adquirientes comenzarán a tributar los Impuestos Municipales del nuevo parcelamiento o subdivisión a partir de los doce (12) meses a dicha autorización, dicho régimen tendría vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza”

ARTICULO 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

JORGE MARIO ARABEL
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 734/02. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”